

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 6.866.—«Angel Yllera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1967, sobre cotización al régimen de Seguridad Social de los trabajadores portuarios.

Pleito número 6.465.—«Cia. Mercantil Schwepes-Overseas Ltd.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1966, sobre concesión de la marca número 447.127, denominada «Schussetts».

Pleito número 2.603.—«Compañía Sevillana de Electricidad», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1966, sobre derechos de acometida a 290 viviendas en la ciudad de Córdoba.

Pleito número 7.808.—Don Juan Gutiérrez Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de diciembre de 1966, sobre multa por infracción de los artículos 123, ap. segundo, letra c), y 125, número segundo, del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Pleito número 7.304.—«Compañía Mercantil Fotografía Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1966, sobre concesión del dibujo industria número 7.730 «B» por «ornamentación de tarjetas».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.113-E.

*

Pleito número 7.608.—Don Juan Gutiérrez Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de diciembre de 1966, sobre multa por infracción de los artículos 123, apartado segundo, letra c), y 125, número segundo, del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Pleito número 7.466.—«Construcciones Aeronáuticas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de diciembre de 1967, sobre norma específica de Obligado Cumplimiento.

Pleito número 4.919.—Don Evelio Moradillo Alonso por sí y como Presidente de la Comunidad Pro., calle Urazurrutia, número 29, Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de febrero de 1967, sobre rectificación de la calificación definitiva y mantenimiento de la tasa de porteria de la finca.

Pleito número 7.123.—«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1967, sobre suministro energía eléctrica a las instalaciones de don José Rodríguez Cueto en hacienda «Santa Cristina», de Jaén.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.114-E.

*

Pleito número 5.711.—«Sociedad Deportiva Casino de León» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de mayo de 1967, sobre modificaciones estatutarias en la citada Sociedad.

Pleito número 6.283.—«Unión Resinera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de julio de 1967, sobre perjuicios causados en la resinación de árboles en el monte número 126-A.

Pleito número 5.936.—«Algemene Kunstzide Unie, N. V.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1966, sobre registro de la marca número 415.435, denominada «Terlex».

Pleito número 5.118.—«Ibérica de Electrodomésticos, S. A.» (IBELSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de abril de 1966, sobre concesión de la marca número 470.240, denominada «Elibsa».

Pleito número 7.402.—«Compañía Anónima Textil, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967, sobre sanción por infracción del Convenio Colectivo vigente en la citada Empresa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.115-E.

*

Pleito número 7.313.—Don Emilio Vazquez González y otros, Radiotelegrafistas, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de octubre de 1967, sobre Norma de Obligado Cumplimiento en la «Empresa Nacional de Telecomunicaciones, S. A.» (ENTEL).

Pleito número 7.347.—Don José Rodríguez Alonso y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de octubre de 1967, sobre sanción por infracción de la legislación de Pesca Fluvial.

Pleito número 6.446.—Don Manuel García Murillo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de julio de 1967, sobre clasificación profesional de los recurrentes.

Pleito número 6.860.—«Agua del Carmen, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1966, sobre concesión de la marca internacional número 259.200, denominada «Klosterfrau Gold-Melisa».

Pleito número 7.137.—«Davur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de septiembre de 1967, sobre concesión de registro de la marca número 447.956, denominada «Bactocomplex».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.116-E.

*

Pleito número 6.232.—«Compañía Vasca de Minas, S. A.», y don Fidel Huici Echevarria contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de junio de 1967, sobre sanción e indemnización.

Pleito número 7.389.—«Sucesores de A. Serra Feliu S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967, sobre sanción por infracción del Convenio Colectivo vigente en la citada Empresa.

Pleito número 7.476.—Don Alberto Trilla Moragues contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de noviembre de 1966, sobre concesión de registro del modelo industrial número 49.894, por «un elemento para estantería».

Pleito número 7.289.—«Compañía Española de Abastecimientos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de agosto de 1966, sobre indemnización por demora en los pagos de la C. A. T. en diversos suministros realizados por la recurrente.

Pleito número 7.203.—«Bra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1966, sobre concesión del modelo industrial número 50.032, por «Lechera-cafetera, jarra-tetera».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.117-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Asensio Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de octubre y 30 de diciembre de 1967 sobre cuantía del premio por particular preparación del diploma de Estado Mayor, pleito al que ha correspondido el número general 7.750 y el 25 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 6º y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6º de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Fernández Rozas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de septiembre de 1967 que desestimó recurso de alzada relativo al abono del sueldo de su empleo con el incremento del 50 por 100, pleito al que ha correspondido el número general 6.918 y el 544 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Clavero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 y contra otra recaída en reposición sobre «premio por particular preparación», pleito al que ha correspondido el número general 7.674 y el 15 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús de Felipe Palacios y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 sobre «premios por particular preparación», pleito al que ha correspondido el número general 7.618 y el 9 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arcadio Carbo Penella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 20 de septiembre de 1967, confirmada en alzada, que acuerda el cese en el cargo de Administrador de Loterías del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 7.723 y el 22 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.164-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Rodrigo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de agosto y 6 de noviembre de 1967, sobre percibo de determinados haberes; pleito al que han correspondido el número general 7.583 y el 6 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Picazo Collado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo y 28 de noviembre de 1967, sobre pensión alimenticia; pleito al que han correspondido el número general 7.680 y el 16 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, que estima en parte recurso de alzada contra acuerdo del Consejo de la citada Mutualidad de 29 de diciembre de 1966, relativo a actualización de pensión de orfandad de doña Visitación Mourillo Rodríguez; pleito al que han correspondido el número general 7.648 y el 12 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Sáez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que confirma en reposición la de 26 de septiembre de 1967 que deniega el abono de determinadas diferencias de sueldos, pleito al que ha correspondido el número general 7.560 y el 4 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gallardo Seara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 31 de agosto y 23 de octubre de 1967 sobre incorporación del recurrente a la Escuela Judicial, pleito al que ha correspondido el número general 7.532 y el 2 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rebollo Bueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada, interpuesto contra la resolución de la Dirección Técnica del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 2 de febrero de 1967 sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 7.658 y el 13 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Rivas Santandreu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de julio y 23 de octubre de 1967 sobre percibo de devengos por razón de plus circunstancial y gratificación de profesorado, pleito al que ha correspondido el número general 7.611 y el 8 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.171-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Gayoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Comercio de 2 de noviembre de 1967, que desestimó alzada contra otra, sobre percibo de indemnización por renuncia voluntaria a la condición de funcionario de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; pleito al que han correspondido el número general 6.843 y el 558 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de febrero de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fabián Bravo Albarrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1966, sobre destino del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 7.642 y el 11 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.163-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Ojea Ojea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de noviembre de 1967, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 7.715 y el 21 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Hernández Galindo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 24 de mayo de 1967 y sus desestimaciones tácitas en reposición por silencio administrativo sobre trienios; pleito al que han correspondido el número general 7.734 y el 23 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Padilla Sanchiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de agosto y 14 de octubre de 1967 sobre plus circunstancial y asignación de residencia, pleito al que han correspondido el número general 7.271 y el 628 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.154-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Beatriz Varela Regal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de febrero de 1967 y su confirmación tácita, que aprueba expediente de oposiciones a cátedra de «Francés», pleito al que han correspondido el número general 7.849 y el 33 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1968.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.155-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Jacinta Rubio Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967, sobre destino, pleito al que ha correspondido el número general 7.769 y el 27 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1968.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.157.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Arroyo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Circulares de la Dirección General de Correos y Telecomunicación números 21 y 22, «Boletín Oficial de Telecomunicación» número 1.356, de 26 de mayo de 1967, sobre anuncio de vacantes, pleito al que han correspondido el número general 7.820 y el 31 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1968.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.156-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Conde Medin, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964 y 26 de septiembre de 1967, sobre justiprecio de la finca 1.587 del polígono «Bens», primera fase, en La Coruña; pleito al que han correspondido el número general 7.355 y el 638 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.158-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Oriol Bernat, en representación de la Compañía Mercantil «Blinis, S. A.», contra don Francisco Oliver Nebot y doña Mercedes Hormaechea García, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y formando lotes, por el precio de valoración de cada uno que se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados referidos:

Primer lote

A) La mitad indivisa de los apartamentos números 1, 4, 5, 7, 8 y 10, con sus elementos comunes, de la finca sita en Son Servera, procedente del predio Ca S'Heréu. Con dos cobertizos destinados a garaje en ambos extremos del edificio y terrenos accesorios, el edificio de su procedencia que consta de diez apartamentos tiene una superficie total de

cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Los cobertizos, sesenta y cuarenta metros, aproximadamente, digo, respectivamente, y el resto hasta la total superficie de la finca está destinado a jardín y camino, todo ello formando un conjunto de mil novecientos metros cuadrados de cabida. Está edificado en tierra de secano, que mide doce áreas doce centiáreas. Linda: Por el Noroeste y Oeste, con remanente de la finca matriz, y por el Sur, con camino de diez metros cuadrados. Cada apartamento de la planta baja tiene una superficie de ochenta y cinco metros, y consta de dos dormitorios dobles, una cocina y una sala de baño, una sala comedor, una pequeña terraza cubierta, tiene además un pequeño jardín en la parte de su frente de treinta y cinco metros, por donde tiene entrada independiente a la vía pública; los apartamentos de la parte superior o planta alta tienen cada uno de ellos la cabida de ochenta y cinco metros y constan de las mismas piezas de los de la parte inferior con entrada por la escalera de la fachada principal a la vía pública, privativa del apartamento, y también otro jardín privativo de cada apartamento en la parte posterior. Los apartamentos de la planta baja están enumerados a partir de derecha, Este, a izquierda, con el número 2, 3, 6, 8 y 10, y los de la planta baja por el mismo orden, con el 1, 3, 5, 7 y 9. Todos los apartamentos dan frente a la fachada principal, que es el Sur, y al fondo dan a la fachada posterior. Cada apartamento linda, a la derecha, con el anterior correlativo par o impar, según la planta, excepto los números 1 y 2, que lindan con la fachada Este de la finca, y los 9 y 10, que lindan, a la izquierda, con la fachada Oeste del edificio.

Figura inscrita en común y proindiviso en el Registro de la Propiedad de Manacor, a nombre de doña María Bauzá Llull y don Francisco Oliver Nebot, al tomo 3.094, libro 81, de Son Servera, folio 76, finca 5.195, inscripción primera y segunda, con referencia a esta finca, la valoración será solamente en cuanto a extensión a mil doscientos metros cuadrados, en lugar de mil novecientos metros cuadrados, por no resultar inscritos los restantes setecientos metros a nombre del demandado y en cuanto a apartamentos sólo a los señalados de números 1, 4, 5, 7, 8 y 10, no procediendo la misma respecto a los restantes, o sea los señalados de números 2, 3, 6 y 9, ya que figuran inscritos a nombre de persona distinta del demandado.

Valorado este lote en novecientas mil pesetas, la finca urbana compuesta de dos plantas, con cinco apartamentos cada una y dos cobertizos y terrenos accesorios, referida su valoración únicamente a los apartamentos 1, 4, 5, 7, 8 y 10, en su mitad, y los 1.200 metros cuadrados procedentes del predio Ca S'Heréu, su mitad, en ciento veinte mil pesetas, o sea el total del lote en un millón veinte mil pesetas.

Segundo lote

B) Porción de terreno, sito en Santañy, nombre Costa de la Punta, de cabida quinientas noventa y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, Comunas del Ayuntamiento, remanente; Sur, camino; Este, María y Margarita Rigo, y Oeste, Guillermo y Andrés Rigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.077, libro 294 de Santañy, folio 277, finca 18.012, inscripción primera.

Valor parcial de este lote, trescientas mil pesetas.

Tercer lote

C) La mitad indivisa de la finca inscrita a nombre de Francisco Oliver, y cuya descripción es: Porción de terreno

sito en Manacor, nombre Son Conte, de cabida novecientas cincuenta áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Pedro Santaponsa y herederos de Bernardo Salas, parte mediante camino Sur, herederos de Bernardo Salas, de José Oliver y Gabriel Riera; Oeste, herederos de Bernardo Salas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.813, libro 525 de Manacor, folio 24, finca 27.265, inscripción quinta.

Valorado pericialmente este lote en setecientas mil pesetas.

Cuarto lote

D) Porción de terreno, sito en Santañy, denominado «Font de N'Alis, linda al Norte, con «Solimar, S. A.»; al Sur, con camino y porciones de Magda, Mas y Catalina Vidal; al Este, con camino de Cala Mondragó y parte con Margarita Bonet y Magdalena Perelló, y al Oeste, con «Solimar, S. A.». De cabida, después de diferentes segregaciones, novecientas setenta y tres áreas. Inscrita a nombre de doña Mercedes Hormaechea García al tomo 3.077, libro 294 de Santañy, folio 245, finca 18.050; inscripción 2.ª en Registro de la Propiedad del Partido de Manacor.

Valorado, parcialmente, este lote en quinientas mil pesetas.

Quinto lote

E) Porción de terreno sito en Santañy, denominado Font de N'Alis, de cabida seiscientos setenta y tres metros cuadrados. Linda, al Norte, con herederos de Miguel Falconer y otros; al Sur, con camino de El Arenal, de la Font de N'Alis; al Este, con Jaime Vidal, y al Oeste, con camino de El Arenal, de la Font de N'Alis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor a nombre de doña Mercedes Hormaechea García al tomo 3.122 del libro 300 de Santañy, folio 13, finca 18.656, inscripción segunda.

Valorado, pericialmente, este lote en doscientas mil pesetas.

Sexto lote

F) Porción de terreno sito en Santañy, denominado «L'Amecedor», de cabida doscientas ochenta y siete áreas sesenta y seis centiáreas. Linda, al Norte, con Bartolomé Escolás; al Sur, con Henri Madelongo y Pedro Vidal; al Este, con Miguel Vila, y al Oeste, con Lucas, alias Baco.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, a nombre de doña Mercedes Hormaechea, al tomo 3.048, libro 290, de Santañy, folio 92, finca 17.489, inscripción primera.

Valorado, pericialmente, este lote en doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, se ha señalado el día 27 de marzo próximo venidero y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta en los diferentes lotes que se indican y por el precio que para cada uno se expresa; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, Martín Escalza.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia.—481-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17, de esta ciudad, en providencia de ayer, se expide el presente por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Ana Pérez Troyano, para obtener la declaración del fallecimiento de su padre, don Pedro Pérez Toscano, hijo de Manuel y Ramona, nacido en Oliva de la Frontera (Badajoz), el 19 de octubre de 1877, viudo y en situación de retirado del Cuerpo de Carabineros, habiendo residido últimamente en Barcelona, sin que desde el año 1939 se hayan tenido noticias suyas e ignorándose cuál sea su paradero y al que se supone muerto; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil.

Barcelona, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Luis Valentin - Fernández.—El Juez de Primera Instancia.—1.047-E.
1.ª 19-2-1968

BAZA

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don Ramón Soriano Chalud, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don José María Gregorio Coriano Chalud, que marchó a Ecuador, habiendo transcurrido trece años sin haberse sabido nada de él.

Baza, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario.—563-C.
y 2.ª 19-2-1968

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hace público: Que en este Juzgado se inicia expediente que lleva el número 163 de 1967 a solicitud de doña Justina Cueta Calvo, mayor de edad, vecina de Bilbao, domiciliada en barrio de Uretamen-di, bloque 10, primero derecha, y en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Isidro Fernández Monasterio, hijo de Victor y de Dolores, natural de Baracaldo (Vizcaya), el cual marchó del domicilio conyugal hace unos veintisiete años, y desde entonces se desconoce su paradero.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que las personas que puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Bilbao a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario.—679-E.
y 2.ª 19-2-1968

BORJA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Borja y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de los autos número cincuenta y dos de 1967, sobre prevención de abintestado de oficio seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de doña Eulalia Bermejo de

Sola, de estado soltera, sin profesión especial, nacida en Mallén, provincia de Zaragoza, hija de Rudesindo y de Julia, que falleció en Mallén el día 3 de octubre de 1967, se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos, por los que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y que en virtud de los primeros edictos expedidos han comparecido don Manuel Pérez de Petinto y Bertomeu, quien solicita se le declare heredero de la causante en cuanto a los bienes troncales de abolirio que aquélla heredó de su madre, doña Julia de Sola Aspas, y de su hermano don Gregorio Bermejo de Sola y provenientes de los cónyuges don Ignacio de Sola y doña Magdalena del Frago como colateral más próximo de la causante, entre los que descienden de la ascendiente común propietarios de los bienes y en cuantos a los demás bienes troncales de abolirio que la causante heredó de su madre, doña Julia de Sola Aspas, y de su hermano don Gregorio Bermejo de Sola, y no provenientes de ascendiente común propietario de los bienes, como pariente de mejor grado de la persona de quien los hubo dicha causante a título gratuito; don Félix Lahuerta Ordiñola, como representante legal de su esposa, doña Marina Medina Lasala, quien solicita la declaración de herederos de doña Eulalia Bermejo de Sola a favor de doña Petra, don David, doña Marina y doña Adoración Medina Lasala, como parientes de quinto grado de la causante en los bienes troncales de la herencia que procedan de un pariente común a ellos y a la causante; don Luis, doña María del Carmen y doña María Dolores Esparza Pérez de Petinto, que instan la declaración de herederos de la causante a su favor, en cuanto a los bienes troncales de abolirio que la causante heredó de su madre y de su hermano y provenientes de los cónyuges don Ignacio de Sola y doña Magdalena de Prago, como colaterales más próximos de la causante, entre los que descienden de la ascendiente común propietario de los bienes y en cuanto a los demás bienes troncales de abolirio que la causante heredó de su madre y de su hermano y provenientes de ascendiente común propietario, como parientes de mejor grado de la persona de quien los hubo dicha causante a título gratuito.

Dado en Borja a 7 de febrero de 1968.
El Juez.—El Secretario.—1.041-E.

CASTRO URDIALES

Don José Ramón Alonso Mateos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por don José María Nates Gainza, en nombre y representación de don Miguel Nates Gainza, mayor de edad, Capitán de la Marina Mercante y vecino de esta ciudad, para la declaración de fallecimiento de doña Leonor Pujol y Puig, nacida en Matanzas (Cuba) y vecina que fué de Castro Urdiales, de donde se ausentó hacia el año 1890, dirigiéndose a los Estados Unidos de América y sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castro Urdiales a 29 de enero de 1968.—El Juez, José Ramón Alonso.
El Secretario.—299-D.
1.ª 19-2-1968

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se siguen en este Juzgado por don Amador y don Jaime Gali Naqui y don Simón Gutiérrez Ríos, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, por auto del día de la fecha se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «T. E. C. E., S. A.», domiciliada en Mollet del Vallés, calle Burgos, número 74, que tendrá lugar en el domicilio social el día veinte de marzo próximo y hora de las dieciséis, en primera convocatoria y el día siguiente veintinueve de marzo y hora de las diecisiete, en segunda convocatoria, con el exclusivo objeto de proceder al nombramiento de nuevos Administradores, cuya Junta será presidida por el que elija los accionistas entre ellos en la propia reunión, asistido de un Secretario designado por los accionistas asistentes a la Junta, observándose lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Dado en Granollers a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—998-C.

HOSPITALET

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido por providencia de esta fecha dictada en el expediente seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Claret, S. A.», ha acordado la separación del Interventor acreedor «Caja de Crédito Popular de Cataluña» y designado en su sustitución al acreedor Banco Atlántico en la persona que el mismo designe.

Y con el fin de que tenga lugar la publicación acordada expido el presente en Hospitalet, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Enrique G. Díez.—474-5.

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza (Balearés).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Ribas Mari, natural de Santa Eulalia del Río, en esta isla, y que se ausentó de la misma aproximadamente en el año mil novecientos veinte, sin que desde el año mil novecientos treinta y seis se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Santiago Llano Rodríguez.
575-C.
y 2.ª 19-2-1968

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en los autos que bajo el número 346, de 1966, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Sielva Lozano, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

En Jumilla.—Hacienda situada en el partido de la Fuente de Tobarra o de las Perdices, en dicho término, de cabida de

nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a nueve fanegas, tres cuartillos, dos tercios de otro y seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, formada por las suertes, que todas ellas dependen de la última, formando una explotación agrícola, y que son las siguientes:

Primera.—Una hectárea, nueve áreas y seis centiáreas, equivalentes a una fanega y dos cuartillos de tierra seco orilla, con tres mil ochocientos vides, hoy sin ellas, situadas en el partido de la Fuente de Tobarra o de las Perdices, de dicho término municipal, trozo llamado el Cardel o Bajo del Cuco y Templana. Que linda: Por Saliente, tierra de Juan Molina y tierra de su hermana Pascuala, camino de servidumbre por medio; Mediodía, más de Pascual Antolí, y Poniente y Norte, tierra de Juan Molina.

Segunda.—Una hectárea, noventa y seis áreas y tres centiáreas, igual a una fanega, diez celemines y dos cuartillos de tierra, con cuatro mil quinientas treinta y cinco vides, hoy sin ellas, trozo llamado Viña del Pozo, situada en los antedichos término y partido. Que linda: Por Saliente, tierra de doña Concepción Antolí y ensanches del Pozo; Mediodía, tierras de la misma doña Concepción; Poniente, tierra de herederos de don Fermín Guardiola, y Norte, tierra de la repetida doña Concepción.

Tercera.—Una hectárea, noventa y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, o una fanega, diez celemines y tres cuartillos de tierra con seis mil veinticinco vides, hoy sin ellas, trozo llamado Viña Vieja, y Huertecico, en dicho término y (término), digo partido. Que linda: Por Saliente, tierra de don Agustín Tomás; Mediodía, camino para Tobarra; Poniente, de su hermana Pascuala Antolí, y Norte, tierra de doña Concepción Antolí.

Cuarta.—Dos hectáreas, treinta y dos áreas y noventa y una centiáreas, equivalentes a dos fanegas, dos celemines y dos cuartillos y dos tercios de otro de tierra dada a colonos que pagan terraje de siete una en la Umbria, del expresado partido de la Fuente de Tobarra o de las Perdices, de dicho término municipal. Linda: Por Saliente, de su hermano Esteban Antolí; Mediodía, montes comunales de la ciudad de Jumilla; Poniente, más tierra de Pascuala Antolí, y Norte, tierra de Juan Molina Lozano.

Quinta.—Dos hectáreas, catorce áreas y cuarenta y ocho centiáreas, equivalentes a dos fanegas y dos cuartillos de tierra, con siete mil cuatrocientas setenta vides, hoy sin ellas, trozo llamado el Cardenal o Bajo de Cuco y Templana, en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Por Saliente y Norte, tierra de don Juan Molina; Mediodía, tierra de herederos de don Fermín Guardiola, y Poniente, tierra de sus hermanos Esteban y Pascuala.

Sexta.—Seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, de ellos quinientos treinta y cinco metros con veintinueve decímetros cuadrados, ensanches y ejidos al Norte y Sur del edificio enclavado en la misma; al Este, linda con Esteban Antolí; al Norte, todo él con finca de doña Concepción Antolí Fernández.

Dentro de esta finca hay un edificio con parte bodega y algunas cámaras en dos cuerpos; uno, metro y tres cuartas más hondo que el otro; orientada al Sur y parte de la casa treinta y cinco del partido de la Fuente de Tobarra o de las Perdices, de dicho término; ocupa lo edificado una extensión de ciento veintitrés metros sesenta y un decímetros cuadrados; da frente a ensanche y linda, derecha, entrando, casa de Esteban Antolí; fondo, ejidos, e izquierda, casa de Concepción Antolí.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 194, tomo 1.089, libro 476 de Jumilla, finca 5.084, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Yecla, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas) en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1968.—El Juez.—El Secretario.—480-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, se hace público por medio de este edicto, a los fines pertinentes, haberse tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Jaime Beato Casanova, con establecimientos abiertos en la calle de Costada, 31, y en Orense, 45, dedicados, respectivamente, a imprenta y litografía y a fotomecánica offset, denominados «Gepsa» y «Rubel», habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a 12 de febrero de 1968.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—981-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Continental, S. A., contra don Jesús Tablate Barrientos Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Majadahonda al sitio de Cerro de los Aires, con una superficie de 4.800 metros cuadrados, que linda, al Norte, con la finca matriz de la que está segregada; al Este, con finca de don Eustasio y don Alfonso Martínez López; al Sur, con finca del vendedor denominada Fuente del Oro y con parcela vendida a don Carlos Chacón Crecente, y al Oeste, con la parcela vendida a don Carlos Chacón Crecente y con el camino de acceso a la parcela por donde tiene su entrada. Sobre dicha finca se han construido dos chalets de una sola planta en forma de T con superficie de 306 metros cuadrados uno y el otro de 131 metros cuadrados, y el resto de la superficie no edificada está destinada a jardín. Toda la finca está cer-

cada con tapia de mampostería. Inscrita en el Registro de San Lorenzo del Escorial al libro 801, libro 84 de Majadahonda, folio 174, finca 4.056.

Para el remate de tales bienes, digo referida finca, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada la referida finca, deducidas las cargas preferentes.

Segunda.—Que los licitadores, para intervenir en la subasta, habrán de consignar en 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran a disposición de los licitadores, entendiéndose que los encuentran conformes, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que si existieren más cargas preferentes que la deducida, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a dichos fines el precio obtenido en el remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1968. El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—468-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, por medio del presente se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Concepción Alvarez Lobo, natural de Madrid, hija de Evaristo y Catalina, que falleció en esta capital, el día 4 de mayo de 1967, reclamando la herencia de dicha señora su hermana de doble vínculo doña Angela Alvarez Lobo, y sus sobrinos doña Juana y don Evaristo Alvarez Santalla, doña María Victoria, doña Josefina y don Evaristo Gonzalo Alvarez González, y por medio del presente se hace saber tales extremos, y se llama a los que se consideren con igual o mejor derecho a los reclamantes de tal herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.012-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Bravo Peña, su esposa, doña Adoración Venzalá Santiago y don Enrique Hita Carrasco, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Haza de tierra de riego en el pago de los Montones, término de Granada, de cabida noventa y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, más terrenos de doña Socorro y don Antonio Hita y Casaría del Paraiso, de herederos de don Felipe Villalobos; Este, otra parcela de don Antonio Hita Carrasco; al Sur, el Jaque Viejo y carretera de Granada a Alcaudete, y al Oeste, parce-

las de don Miguel, don Manuel y don Ernesto Hita Carrasco. La atraviesa por una esquina el cauce nuevo del Jaque del Marqués de Mondéjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada a nombre de don Enrique Hita Carrasco, al folio 233, del libro 732, tomo 1.763, finca 22.511, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de abril, a las doce de su mañana.

Advirtiéndose a los licitadores: Que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de doscientas tres mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1968. El Juez.—El Secretario.—467-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso, 3.º, en auto dictado en el día de hoy en juicio declarativo de menor cuantía seguido por «Hemice, S. A.», contra doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha acordado citar por primera vez a doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuere casada, para que comparezca en este Juzgado el día 22 de febrero actual, a las once horas, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuere casada, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno de su señoría.

En Madrid a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.009-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado ante el mismo por don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos, doña María Audelina y doña María Encarnación García, contra «Parcesol, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, separadamente cada una de las siguientes fincas:

Una.—Rústica. Tierra en el sitio llamado «Veguilla», camino de Presto, de cabi-

da siete fanegas y veintitrés estadales, de primera clase, o sea dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Roblgiato; y Norte, otra de don Manuel Molinero, la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción duodécima.

Dos.—Rústica. Tierra en la «Sartenilla», de seis fanegas y dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaría de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomilleros del común.

En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros.

Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

Tres.—Rústica. Tierra al sitio de «Villasarte», de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea, treinta y nueve áreas, ochenta centiáreas. Linda: Al Norte, con canteras de «Sartenilla»; Este, con testamentaría de doña Demetria Martín; Sur, en la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de tres mil novecientos ochenta metros, inscrita en el tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos setenta y dos, inscripción novena.

Cuatro.—Rústica. Tierra en el punto llamado de la «Sartenilla», de cabida dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas, ochenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con canteras de Santillana; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima, de nueve mil novecientos ochenta y seis metros.

Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca seiscientos cuatro, inscripción novena.

Cinco.—Rústica. Tierra en el sitio llamado «Bombero de Sartenilla», de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: Al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillor y la cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

Seis.—Rústica. Tierra en el sitio llamado de la «Sartenilla», de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de siete mil setecientos tres.

Inscrita al tomo noventa y ocho, al folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día 22 de marzo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientas pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientas pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientas pesetas para la cuarta, ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas

para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de febrero de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López.—El Secretario, José Tomé.—1.017-C.

MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por don Luis de Francisco Segura, mayor de edad, comerciante, vecino de Manacor, con domicilio en el hotel La Estrella, de Porto-Cristo, por auto de esta fecha, se declaró su insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores a Junta General para el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Manacor a 2 de febrero de 1968.—El Secretario.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—1.003-C.

ORENSE

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Orense y su partido.

A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hace público: Que en el Juzgado a su cargo se sigue, a instancia de don Luis Outerriño Quintairo, jubilado y vecino de Orense, expediente para declaración legal de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don José y don Román Outerriño Quintairo, de los cuales se carece de noticias pasa de veinticinco años, considerándoseles como fallecidos.

Orense, nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Antonio Trillo.—625-C. y 2.ª 19-2-1968

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Empresa «Midofeculera Puig, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle San Quirico, 21, bajos, habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Luis Uson Duch y don Antonio Baro Armengol y al acreedor Banco Atlántico.

Tarrasa a 2 de enero de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Antonio del Cacho. El Secretario.—979-C.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás respon-
sabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expre-
san en el plazo que se les fija a contar
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial y ante el Juzga-
do o Tribunal que se señala se les cita
llama y emplaza encargándose a todas
las autoridades y Agentes de la Policía
Judicial procedan a la busca captura y
conducción de aquéllos poniéndoles a
disposición de dicho Juez o Tribunal con
arreglo a los artículos correspondientes
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

Juzgados civiles

CANALEJAS QUESADA, Dolores; natural de Castillo de Locubín (Jaén), sirvienta, hija de Manuel y de Emilia, de cincuenta y tres años de edad; procesada en sumario 581 de 1957 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(375.)

GARCIA ROZA, Alfredo; de veintiseis años de edad, hijo de Juan y de Rosa, casado, natural de Oviedo, cocinero, vecino de Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 15 de 1967, rollo 184 de 1967, sobre apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy.—(574.)

MARCOS BARDON, Angel; de dieciocho años de edad, hijo de Santiago y de María Covadonga, soltero, natural de San Miguel de Laciara (León) y vecino que fué de Madrid, calle de Hermosilla, 110, cuarto A, y Barcelona, calle Provenza, número 378; procesado en causa 407 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(606.)

ARNAU FIGUERAS, Juan; natural de Villanueva y Geltrú, casado, del comercio, de treinta años de edad, hijo de Salvador y de Antonia, domiciliado últimamente en Sitges, calle Angel Guimerá, 8, torre; procesado en causa 2 de 1968 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona.—(590.)

ANULACIONES

Juzgados militares

La Caja de Recluta número 412 deja sin efecto las requisitorias relativas a Pedro Gil Marin, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, por haberle sido legalizada su situación militar.—(578.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1967, Ramón Nieto Balderrábano.—(576.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1967, José Bonanad Máñez.—(588.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 372 de 1966, Antonio Hernández Villalba.—(569.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1968, Francisco Casanovas Villacampa.—(563.)

El Juzgado de Instrucción de Priego (Córdoba) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1965, Antonio Sánchez Delgado.—(561.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1961, Fernando Cerruelo Méndez.—(548.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 599 de 1957, José Antonio Pereira Fernández.—(540.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 411 de 1947, Manuel Lluch Fibla.—(538.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto las órdenes la requisitoria referente al procesado en el sumario 184 de 1966, José Luis González Fernández.—(607.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago de Compostela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 41 de 1967, Santiago Seoane Cernadas.—(605.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1966, Francisco Pérez Solana.—(603.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 466 de 1967, José Ramón Sola Echarte.—(602.)

EDICTOS

Juzgados militares

El autor o autores o cuantas personas tengan indicio, noticias o sospechas de quienes puedan ser, comparecerán en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Juzgado Permanente número uno de la Región Aérea del Estrecho, en el aeródromo de Tablada (Sevilla), para deponer en la causa número 23-1967, que instruyo por el robo de 60 metros de cable coaxial de la caseta de control del radiofaro, sita en «Arroyo de la Chozas», término municipal de Alcalá del Río, hecho ocurrido en la madrugada del día 29 de noviembre del pasado año.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades la busca y captura del autor o autores, y en caso de ser habidos sean ingresados en prisión a mi disposición.

Sevilla, 9 de febrero de 1968.—El Teniente, Juez Instructor, Francisco Cabello Terrón.—(573.)

Juzgados civiles

Por el presente edicto se llama a las personas familiares de José Alcalá Pineda, hijo de Vicente y de Dolores, de setenta y cinco años de edad, que falleció en esta capital el día 2 del actual mes de febrero, a fin de recibir las declaraciones en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid con el número 18 de 1967 y hacerlas el ofrecimiento, a las que corresponda, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolas que si no comparecen dentro del término de cinco días les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(551.)

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 75-1966 por delito de hurto de uso y conducción ilegal contra Fernando Fernández Peñalba, ha acordado se cite a don Alfredo Viejo Viejo, que en el mes de diciembre de 1966 tenía su domicilio en Taracena

(Guadalajara) y en la actualidad se desconoce su actual paradero, propietario del vehículo marca «Renault», matrícula M-496429, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega definitiva de dicho vehículo, entendiéndose que en caso de incomparecencia se le tendrá por hecha dicha entrega por medio de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en la villa de Sepúlveda a 9 de febrero de 1968.—(567.)

*

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas por daños bajo el número 206 de 1967, en el que se ha interpuesto y admitido recurso de apelación contra la sentencia dictada en el mismo y por medio de este se emplaza al perjudicado Dositio García Fernández y denunciado Valentín García Rodríguez por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción de este partido.

Dado en Laredo a 8 de febrero de 1968. El Juez comarcal, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(550.)

*

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Verín y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se tramita con el número 1 de 1968 por falsificación de un billete de la lotería del sorteo de 15 de septiembre del pasado año 1967, a medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Augusto da Costa, hijo de José da Costa y Rosario de Jesús, de cuarenta y tres años, natural de Chaves, Cabeceiros de Bostas-Braga, con documento de identidad portugués expedido por el Consulado de Orense con el número 444 y renovado en León el 22 de julio de 1967, y en posesión de pasaporte número 16.455, renovado el 30 de septiembre de 1967, en donde comparecerá en término de diez días al objeto de ser oído en dicha causa, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Verín, 6 de febrero de 1968.—El Secretario.—(577.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en cumplimiento de cartá orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, registrada al número 22 de 1968, dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 98, rollo número 794 de 1964, por el delito de daños, contra David Lario Gómez, mayor de edad, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad y en la actualidad en ignorado paradero, si bien se supone que se halle en Colombia, se publica el presente edicto de requerimiento a fin de que en el término de cinco días consigne ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas (56.265 pesetas), importe de las costas a que fué condenado en la causa de anterior referencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre los bienes embargados o fianzas prestadas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la villa de Calamocha a 7 de febrero de 1968.—El Secretario.—(549.)